



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

**6082**

*Aprobación provisional modificación ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 2016, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se expone al público durante treinta días hábiles el correspondiente expediente. Dentro de este plazo las personas interesadas pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza.

Sant Llorenç des Cardassar, 25 de maig de 2016

**El Batle,**  
Mateu Puigros Sureda

